

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <hr/> <b>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b>	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</b>  <b>FORMATO AVISO</b>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

### AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor **YECID CULMA LIS** a pesar de haberle enviado la respectiva **RESPUESTA** a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **RQ 2278432018** de fecha 13/09/2018.

**EL SUSCRITO**  
**HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA**  
**Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.**

### HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_\_
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
3. Porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_\_
4. La dirección no existe \_\_\_\_\_
5. El destinatario desconocido \_\_\_\_\_
6. No hay quien reciba la comunicación.  X \_\_\_\_\_
7. Cambio de domicilio \_\_\_\_\_
8. Otro, \_\_\_\_\_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. No. **RQ 2278432018** de fecha 13/09/2018. Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 22 de Octubre de 2018 a las **07:00 am**

  
**HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA**  
**Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.**

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 26 de Octubre de 2018 a las **04:00 pm**

**HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA**  
**Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SDIS:Orig:1419000:SUBDIRECCION LOCAL USME - SUMAPAZ

Dest: YESID CULMA US

Asun: RESPUESTA

Fecha: 28/09/2018 08:59 AM

Fol: 2 Anx: 0

Rad: SAL-90540 Rpa: ENT-41608

Código: 12330

Bogotá D.C., Septiembre 25 de 2018

Señor

**YESID CULMA LIS**

Cédula de Ciudadanía No. 5964270

**CL 90 B SUR 13 B 04 ESTE**

Código Postal: 110531

Teléfono: 3212567484 - 3083225

472	Motivos de Devolución	Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
	Dirección Errada	Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	No Reside	Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1:	13/09/2018	Fecha 2:	24/09/2018
Nombre del Distribuidor:		Nombre del Atribuido:	Pedro A. Pinto M
C.C. Pedro A. Pinto M		C.C. 1.033.687.221	
Centro de Distribución:	1.033.687.221	Centro de Distribución:	
Observaciones:	1.033.687.221 BIA		

**Referencia:** Respuesta a requerimiento Identificado con radicado ENT 41608 y 2278432018 de 13/09/2018.

Apreciado Señor Yesid,

En respuesta requerimiento de la referencia presentada ante la Subdirección Local para la Integración Social de Usme - Sumapaz, nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

La Secretaria Distrital de Integración Social - SDIS es una entidad pública del Nivel Central de la Alcaldía Mayor regulada por el Decreto 607 de 2007, responsable del proyecto 1099 "Envejecimiento activo digno y feliz" y su servicio "Apoyos Económicos" el cual se encuentra regulado mediante Resolución 764 de 2013 vigente en los términos de la Resolución 825 de 2018 "Por la cual se adoptan los criterios de identificación, priorización, restricciones por simultaneidad y egreso, para el acceso a los servicios sociales en los proyectos de la Secretaría Distrital de Integración Social".

Como se indicó anteriormente, la Resolución 825 del 14 de junio de 2018 en su artículo 4, aprobó un periodo de seis meses de transición para garantizar los derechos de los participantes que ingresaron a los servicios sociales bajo los criterios de la Resolución 764 de 2013, o que están en lista de espera.

El Anexo técnico aplicable al Proyecto 1099 Envejecimiento Digno, activo y feliz – Servicio: Apoyos Económicos, dispuso:

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
www.integracionsocial.gov.co  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

BOGOTÁ  
**MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

### **Criterios de focalización:**

1. Personas mayores que pertenezcan a hogares cuyo puntaje de SISBÉN sea Igual o menor a cuarenta y tres puntos sesenta y tres (43,63) puntos y que habiten en la ciudad de Bogotá D.C.
2. Personas mayores registradas en el listado censal indígena oficial reconocido por el Ministerio del Interior

### **Criterios de Priorización en su Orden:**

1. Persona mayor con niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores que dependan económicamente de ella.
2. Persona mayor con discapacidad
3. Personas mayores con mayor grado de dependencia de acuerdo con la escala de medición que aplique en el momento la SDIS.
4. Persona con mayor edad entre las personas mayores focalizadas.
5. Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado inscrito en el Registro Único de Víctimas - RUV.

Adicionalmente consagró el anexo técnico:

Como acción de corresponsabilidad las personas mayores que están en lista de espera pero no cuente con la encuesta SISBÉN o el puntaje asignado es superior a Cuarenta y Tres punto Sesenta y Tres (43.63), deberán solicitar ante la Secretaría Distrital de Planeación, la aplicación de la encuesta, teniendo como plazo máximo para realizar dicha gestión, dos (2) meses, contados a partir de la entrada en vigencia del acto administrativo que adopta el presente documento, lo anterior, para acreditar ante la SDIS – Subdirecciones Locales para la Integración Social la gestión realizada ante la autoridad competente.

Vencidos los seis (6) meses del periodo de transición, les serán aplicados los nuevos criterios establecidos para el servicio que les brinda la atención. Se tendrán en cuenta aquellas personas mayores que adelantaron la gestión ante la entidad competente en los plazos establecidos anteriormente”.

A partir de las anteriores referencias y precisiones, se permite comunicarle en respuesta a su requerimiento que:

Verificado el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios de la SDIS - SIRBE, se

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
www.integracionsocial.gov.co  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
**MEJOR**  
PARA TODOS

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

evidencia que usted se encuentra en estado "Solicitud de Servicio" desde el día 29/09/2016, en el Proyecto 1099 "Envejecimiento Digno, Activo Y Feliz", en el servicio "Apoyos Económicos". Actualmente registra usted en lista de espera, por lo cual su solicitud del servicio está siendo atendida según los criterios de la Resolución 825 de 2018 especialmente en lo referente a los **criterios de priorización** y según la disponibilidad de cupos sin olvidar los criterios reglamentados en los Decreto 3771 de 2007, 4943 de 2007 y 455 de 2014 del Ministerio de la Protección Social, hoy Ministerio de Trabajo y de la Protección Social.

A partir de las anteriores consideraciones, se le comunica que se han generado movimientos en el orden de la lista, teniendo presente que las solicitudes pendientes suman más de 6050 con corte al 30 de Agosto de 2018, las cuales registran desde los años 2014 a lo corrido del año 2018, situaciones por las cuales usted aún continúa en la Lista de Espera.

Conforme a lo señalado anteriormente, no es posible definir una fecha exacta para indicarle cuando usted puede contar con esa ayuda; de una parte porque el ingreso depende de la liberación de cupos y de la disponibilidad de los recursos, los cuales son insuficientes acorde a la cantidad de solicitudes. Y de otra porque para validación de condiciones es necesario que usted gestione ante la Secretaría Distrital de Planeación la aplicación de la encuesta SISBEN, lo que puede realizar durante el periodo que se estipuló en la Resolución 825 del 14 de junio de 2018 para el proyecto 1099.

Una vez realizado el cruce de base de datos se evidencia no se encuentra registrado en la base de SISBEN, por lo anterior usted debe solicitar con urgencia ante la Secretaría Distrital de Planeación la aplicación de dicha encuesta. Se sugiere que realice el trámite ante la Secretaría Distrital de Planeación, oficinas que se encuentran ubicadas en los CADE o SUPERCADÉ de la Ciudad de Bogotá, para la Localidad de Usme puede acercarse a CL 78 SUR 14 55, y acreditar dicha gestión ante la SDIS – Subdirección Local para la Integración Social de Usme/Sumapaz.

Es importante señalar que el ingreso o participación en los servicios sociales que brinda la Secretaría Distrital de Integración Social está sujeto a la verificación de los criterios establecidos, lo que garantiza que los recursos y servicios sean destinados a las personas que más lo necesitan conforme a la misionalidad y objeto a cargo de la Entidad, lo cual está sujeto a la disponibilidad de cupos y protección del derecho a la igualdad de las personas que hubieran solicitado con antelación.

De acuerdo con lo anterior, la programación de la visita de validación de condiciones y su ingreso al servicio será viable en el momento en que se verifique el cumplimiento de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

criterios y se cuente con la disponibilidad de cupos para el servicio, teniendo en cuenta que en la Localidad de Usme se encuentran en lista de espera aproximadamente de 6.146 personas mayores. Adicionalmente, informamos que el acceso a todos los servicios de la SDIS es gratuito y no requiere de intermediarios.

Cualquier información adicional con gusto será atendida en las instalaciones de la Subdirección Local para la Integración Social ubicada en la CL 91 SUR 4C 26 dirección antigua, barrio Chuniza o en la CL 91 SUR 7C 26 y al número de teléfono 7685863 de lunes a viernes en el horario desde las 8:00 hasta las 16:30 horas.

Con esta información esperamos dar respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición para trabajar por una **BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS** y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

**HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA**  
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

Proyectó: Ginna Paola Fajardo Peña, instructor 313-05.

Revisó: Martha Patricia Rodríguez Rojas – Responsable servicio apoyos económicos - CPS 1891/2018, 12

**AYÚDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

*Gracias por su aporte*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS



Centro Operativo : UAC.CENTRO  
Orden de servicio: 10610736

Fecha Pre-Admisión: 02/10/2018 14:19:53

YG205128335CO

1111 527	<b>Remitente</b>		<b>Causal Devoluciones:</b>		1111 757	
	Nombre/ Razon Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		<input type="checkbox"/> RE Renusario <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No resine <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada			<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> No contactado <input type="checkbox"/> Faltosido <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor
	Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16 Referencia: SAL-90540 Ciudad: BOGOTA D.C.		NIT/C.C.T.I: 899999061 Teléfono: Código Postal: 110311408 Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111757			
<b>Destinatario</b>		Firma nombre y/o sello de quien recibe:		C.C. Tel: Hora: 10:00		
Nombre/ Razon Social: YESID CULMA LIS		Dirección: CL 90 B SUR 13B 04 ESTE		Fecha de entrega:		
Tel:		Código Postal: 110531720		Distribuidor: Pedro A. Rintón		
Ciudad: BOGOTA D.C.		Código Operativo: 1111527		C.C. 103360722		
<b>Valores</b>		Dice Contener:		Gestión de entrega:		
Peso Físico(grs): 200		10550 BLOQUE		3 10 2018 2do 4 10 2018		
Peso Volumétrico(grs): 0		Observaciones del cliente: SUBDIRECCION LOCAL USME - SUMAPAZ				
Peso Facturado(grs): 200		PVA BLOQUE				
Valor Declarado: \$0						
Valor Flete: \$2.600						
Costo de manejo: \$0						
Valor Total: \$2.600						



11117571111527YG205128335CO

Postexpres® es un servicio de correo certificado de los servicios postales de Colombia. No es responsable de la entrega de paquetes que no sean de los servicios de correo certificado. Para más información consulte el sitio web de los servicios postales de Colombia.